

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 1.320/2022

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario, fecha 18 de marzo de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos nº 03/2022, referencia GEX 587/2022, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales cuyo detalle no ha sufrido variación.

A continuación se insertan las modificaciones aprobadas

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
------------------------------	-------------	-------

Nº		
450	609.01	Construcción de edificio de usos múltiples en calle Real 14
334	480.00	Convenios con asociaciones y entidades culturales
920	620.00	Proyectos y trabajos técnicos para inversiones
450	609.00	Infraestructuras y equipamientos municipales
Total gasto		1.015.615,33 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Iznájar, a 21 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Lope Ruiz López.